

Las ayudas prestadas al sector por la Administración han conseguido intensificar las buenas plantaciones, preferentemente de la variedad manzanilla en el olivar de verdeo, a la vez que se aconsejaba su desviación hacia otros cultivos, en las zonas marginales.

Aceite de orujo

El mecardo del aceite de orujo mantuvo durante el año una línea de actuación muy regular, sin cambios excesivamente bruscos, salvo en el último mes del período en el que se activó de forma significativa.

Los precios se mantuvieron prácticamente estables hasta los meses de estío, fechas en las que acusaron las cotizaciones retroceso en su cuantía. La noticia circulante en el mercado en el último mes del año sobre la posible salida al exterior de un cierto volumen de kilos, repercutió de forma muy directa en el valor de los orujos grasos, que se revalorizaron significativamente, revalorización que por lógica alcanzó también a los crudos, por los que se piden cantidades superiores a las normalmente conseguidas durante todo el año.

- a) Subvención del 50 por 100 del importe de la semilla.
- b) Subvención del 20 por 100 del importe de los fertilizantes.
- c) Prima de 2 ptas. por kilogramo de soja cosechada, como ayuda para mejorar las técnicas del cultivo.
- d) En concepto de mayor estímulo, se fija una prima de 0,75 ptas. por kilogramo de cosecha de soja entregada, con cargo a las Entidades Colaboradoras concertadas con el SENPA.

Se ordenan los contratos de cultivo y entrega de cosecha entre agricultores y Entidades Colaboradoras del SENPA bajo el estricto control de este Organismo.

Los precios iniciales de garantía se mantienen al nivel de la campaña anterior.

El Consejo de Ministros, teniendo en cuenta la moción conjunta del FORPPA y de la CAT en su reunión de 18 de febrero de 1972 acordó:

- El aumento en 60.000 Tm. de la oferta de aceite refinado de soja para el mercado interior.
- Establecer la obligatoriedad para el comercio detallista de poner a disposición del público, aceite refinado de soja a 28 ptas./litro o, en su defecto, aceites de semillas refinadas al mismo precio de venta al público señalado para la soja.
- Prodecer a la adquisición por la CAT de 12.000 Tm. de aceite crudo de girasol, llevándose a cabo la importación, en su caso, sin aplicación de derechos reguladores. Este aceite se pondrá a disposición del mercado interior a precios no inferiores a 29 ptas./Kg.

OLEAGINOSAS

Política del sector

La Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de junio de 1972, prorroga para la cosecha 1972 la Orden de 12 de abril de 1971, por la que se dictan normas para el fomento del cultivo e intensificación de la producción de plantas oleaginosas.

El SENPA concede las siguientes ayudas para el fomento del cultivo.

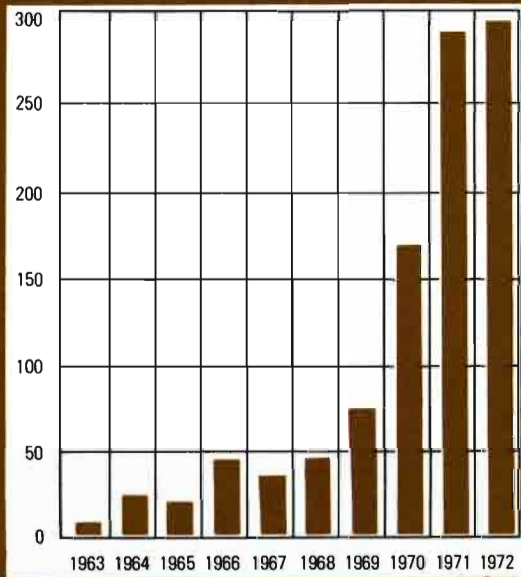
Superficie y producciones

La superficie de cártamo ha permanecido prácticamente estable en 1972 con relación a 1971, mientras que la producción ha sufrido una contracción del 37,1 por 100 en el mismo período.

En girasol después de unos años de expansión espectacular se ha estabilizado la superficie, que ha sido en 1972 ligeramente superior a la de 1971, la producción creció en un 8,6 por 100.

La semilla de algodón ha tenido una expansión con incrementos del 37,4 y del 30,3 por 100 para superficie y producción respectivamente.

SUPERFICIE DE GIRASOL
EN MILLES DE HAS.



PRODUCCION DE GIRASOL
EN MILLES DE Qm.



SUPERFICIE Y PRODUCCIONES

	SUPERFICIE SEMBRADA (000 HA.)		
	1971	AVANCE DE 1972	1972 1971 = 100
Cártamo.....	22	21	95,5
Girasol.....	293	296	101,0
Algodón.....	78,3	107,6	137,4

	PRODUCCION (000 QM.)		
	1971	AVANCE DE 1972	1972 1971 = 100
Cártamo.....	143	90	62,9
Girasol.....	2.237	2.430	108,6
Algodón.....	789	1.028	130,3

	PRODUCCION ACEITE REFINADO (000 TM.) (1)	
	1971	1972
Cártamo.....	5,16	3,25
Girasol.....	85,01	92,34
Algodón.....	12,74	16,60

(1) Rendimiento en aceite refinado:
 — Cártamo: 36,10 por 100.
 — Girasol: 38 por 100.
 — Algodón: 16,15 por 100.

Comercio exterior

La importación de semillas oleaginosas ha seguido creciendo en 1972, continuando la tónica de años anteriores. Diferenciando por tipos de semillas se observa un incremento del 9 por 100 en semilla de soja y un crecimiento sustancial en la importación de semillas de girasol (de 103 a 11.285 Tm.), mientras que las importaciones de semillas de cacahuet se mantienen prácticamente estabilizadas en torno a las 27.000 Tm.

En cuanto a los aceites de semillas oleaginosas se observan en 1972 aumentos en las importaciones y reducciones del orden del 50 por 100 en las exportaciones.

COMERCIO EXTERIOR

	IMPORTACION			
	1971		AVANCE 1972	
	TM.	MILES PTS.	TM.	MILES PTS.
SEMILLAS				
Algodón	—	—	—	—
Cacahuet	27.140	553.838	27.319	525.941
Soja	1.311.025	11.620.942	1.428.462	12.815.167
Girasol	102	1.967	11.285	221.433
ACEITES				
Cacahuet crudo	—	—	4.043	101.564
Cacahuet refinado	—	—	—	—
Soja crudo	—	—	—	—
Soja refinado	—	—	—	—
Girasol crudo	—	—	4.197	87.084
Girasol refinado	—	—	—	—

	EXPORTACION			
	1971		AVANCE 1972	
	TM.	MILES PTS.	TM.	MILES PTS.
SEMILLAS				
Algodón	—	—	—	—
Cacahuet	30	1.258	68	2.453
Soja	—	—	1	38
Girasol	143	4.676	81	4.327
ACEITES				
Cacahuet crudo	—	—	—	—
Cacahuet refinado	—	—	—	—
Soja crudo	105.156	2.163.163	57.596	1.023.141
Soja refinado	2.712	59.495	108	5.448
Girasol crudo	—	—	—	—
Girasol refinado	4.097	98.447	—	—

Península y Baleares.
FUENTE: Estadística del Comercio Exterior de España. Dirección General de Aduanas.

Precios de regulación de campaña

GRANOS OLEAGINOSOS

Estos precios, a partir del mes de enero y hasta el mes de agosto, ambos inclusive, se incrementarán en 0,25 pesetas por kilogramo y mes.

PRECIOS DE GARANTIA AL PRODUCTOR

	1971/72 PTS./QM. (1)	1972/73 PTS./QM.
Soja	875 (2)	875 (2)
Girasol	1.000	1.000
Cártamo	925	925
Colza	1.000	1.000

(1) Las cantidades de granos de oleaginosas que se adquirieran por el SENPA, se venderán a los industriales elaboradores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de abril a los precios, que a propuesta de dicho Organismo y previa conformidad del FORPPA, se aprueben por el Ministerio de Agricultura.

(2) Prima para fomento del cultivo. 200 ptas./Qm.

ACEITES REFINADOS: PRECIOS DE COMPRA POR EL ORGANISMO REGULADOR

	1971/1972 PTAS./KG.	1972/1973 PTAS./KG.
Girasol	27,00	27,00
Algodón	26,00	26,00
Cártamo	26,00	26,00
Colza	26,00	—

Precio de venta por el organismo regulador

La Campaña 1972-73 presenta las mismas Normas de la anterior, que decían:

Los aceites adquiridos en operaciones de regulación serán vendidos a los precios que resulten de incrementar en un 8 por 100 los precios de compra de cada mes. A partir del mes de abril, dicho porcentaje se reducirá en una cuantía igual en cada uno de los meses sucesivos, de forma, que la diferencia entre los precios de protección y el de venta por CAT sea de 1,60 ptas./Kg. en el mes de agosto y siguientes, hasta el final de la campaña.

Precios medios percibidos por los agricultores

	1971 PTS./KG.	1972 PTS./KG.	1972 1971 = 100
Cártamo.....	9,05	9,12	100,8
Girasol.....	11,99	12,41	103,5

El precio medio percibido por el agricultor ha variado respecto a 1971 positivamente en un 0,8 por 100 para el cártamo y en un 3,5 por 100 para el girasol.

Evolución del mercado

El mercado de este tipo de caldos se ha desarrollado, a lo largo de todo el año, dentro de una situación totalmente estacionaria, sin cambios significativos en sus cotizaciones.

Para regular los altos precios alcanzados por el de oliva, en el comercio interior, se apoyó y lanzó de forma considerable el aceite de soja, repercutiendo esta medida desfavorablemente en los restantes aceites de semillas y principalmente, en los de girasol, que mantuvieron como característica principal durante todo el período, un mercado muy estacionado.